

A la Comisaría de Policía de A Coruña (URGENTE)

Miguel Ángel Delgado González, Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa , formada por más de 48.700 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominios en Internet www.pladesemapesga.com, www.xornalgalicia.com y www.actualidadiberica.com cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia, solicita;

Que presentada DENUNCIA el día 16 de Agosto de 2016 y tras la comunicación telefónica del día 17-8-2016 de la Unidad de Policía de Delitos Tecnológicos, requiriéndome a aportar más datos, sobre la denuncia del ATAQUE WEB A NUESTRO SERVIDOR HS-1462 alojado en Hostalia, en sus dominios www.xornalgalicia.com y www.actualidadiberica.com por medio del presente escrito formalizo **AMPLIACIÓN DE DENUNCIA** por los hechos que se relatan así;

1.- Que el 30 de Julio de 2016 recibimos mediante correo certificado con acuse de recibo copia de CITACIÓN CONCILIACIÓN PREVIA QUERRELLA CRIMINAL, cuya copia se acompaña como **documento1.pdf y documento1-A.pdf citación judicial a celebrar el día 23 de Septiembre en periodo de reflexión electoral elecciones Xunta de Galicia 25S**, en la que entre otras se me exige, de forma explícita en su apartado: **Tercero.- Objeto de la conciliación - Que elimine de su pagina web y sus servidores toda información relacionada con los hechos denunciados y todo el contenido web relacionado con la página web www.ppdegalicia.com** propiedad de IMARO CONTINGENCIAS INFORMÁTICAS, con contenidos del grupo político PPdeG, que publicamos bajo el amparo de la libertad de prensa e información; que dice:.

2.- Se adjunta como **documento2.pdf** justificante captura pantalla whois information www.ppdegalicia.com Whois ([/whois/ppdegalicia.com](http://whois/ppdegalicia.com)), Website Info ([/website-information/ppdegalicia.com](http://website-information/ppdegalicia.com)) DNS Records ([/dns/ppdegalicia.com](http://dns/ppdegalicia.com)), Diagnostics ([/tools/ppdegalicia.com](http://tools/ppdegalicia.com)) y como **documento3.pdf**, el borrado tras 16 años de la web www.ppdegalicia.com en la que ahora aparece redirigido al dominio www.feijoo.gal

3.- Se adjunta como **documento4.pdf** escrito de reiteración, enviado a los que constan en el mismo, entre ellos al demandante vía correo certificado con acuse de recibo, el día 4-8-2016 en la solicitud de aclaraciones o desmentidos, cuyo acuse fue entregado y firmado por el demandante el día 9-8-2016, se adjunta copia como **documento4-A.pdf**, sin ningún tipo de respuesta a día de hoy, se adjuntan peritaciones online eGarante, como **documento4-B.pdf** al letrado del demandante, que curiosamente es el hermano de la alto cargo del PPdeG, Paula Prado, y como **documento4-C.pdf** al Presidente de la Xunta de Galicia, Sr Alberto Núñez Feijóo y Presidente del Grupo Político PPdeG, parte interesada en los hechos que se relatan, **sin respuesta a día de hoy**.

4.- El día 13 de Agosto en nuestro derecho de información, la entidad que represento PLADESEMAPESGA remite a todos los medios de comunicación y grupos políticos, diputados y entes públicos relacionados con la Xunta de Galicia, comunicado en el que se rechaza cualquier tipo de amenaza o coacción, venga de donde venga, para coartar las libertades de prensa y más concretamente sobre los hechos relatados con anterioridad en el que **respondemos de forma pública a nuestra ratificación, en todo lo publicado y nuestra negativa a aceptar, borrar el**

contenido relacionado con la web www.ppdeg Galicia.com observando al día siguiente el borrado o des-activación, tras 16 años de la página web propiedad de IMARO CONTINGENCIAS INFORMÁTICAS S.L , a la vez, página oficial del Grupo Político PPdeG , en el que ahora, aparece redirigido al dominio www.feijoo.gal propiedad del citado grupo político, se adjunta como **documento5.pdf** copia comunicado emitido.

5.- Se adjunta como **documento6.pdf** resolución de la junta electoral de Galicia, justificativa y firmada por su Presidente el Excmo Sr Miguel Ángel Cárdenas Sobreira.

6.- Se adjunta como **documento7.pdf**, captura pantalla " <http://www.infocif.es/> " sobre IMARO CONTINGENCIAS INFORMÁTICAS, donde consta acreditado los miembros que la componen o componían, entre ellos el denunciante de los hechos que se relatan, y como **documento8.pdf** captura **pantalla desaparecida, de los hechos que se le atribuían a IMARO CONTINGENCIAS INFORMÁTICAS.**

7.- Deseamos dejar constancia sobre el hecho de que **el denunciante trabaja como Director en una empresa cuya actividad principal es la especialidad en seguridad informática.**

LOPDAT PROTECCIÓN DE DATOS, SL

Seguridad de la Información | Lopdat

www.lopdatt.es/tags/seguridad-de-la-informacion

Protección de Datos, Destrucción Documental, Seguridad de la Información ... Los expertos en seguridad informática.

Adjuntamos captura de pantalla de su propio perfil en las redes sociales, jactándose de ello como **documento9.pdf**.

8.- Tras el relato de los hechos y coincidiendo en el tiempo tal y como consta relatado, Hostalia el día 15 de agosto (**dos días después de comprobarse que no cedemos a ningún tipo de amenaza o borrado de lo publicado**), concretamente el día 15 de Agosto como ya consta en la denuncia, recibimos mail-comunicado de Hostalia acreditando el intento de acceso por la fuerza bruta, a través del panel de administrador a nuestras webs, con el único objetivo de ser manipuladas, cuyos hechos relatados es evidente son incómodos para el denunciante, que **tras 16 años en Internet, nunca antes hemos tenido conocimiento ni correo alguno de Hostalia, "antes ACENS, servidor AC220" sobre ningún tipo de ataque masivo a nuestros servicios.**

9.- Con fecha 16 de Agosto se presenta denuncia en la Comisaría de Policía sobre los hechos, en la que ahora se amplía con esta declaración firmada bajo certificado digital por PLADESEMAPESGA y su Representante legal, al objeto de que si es considerado por esa unidad de investigación, relevante el contenido de los hechos relatados, se realicen las diligencias que se consideren para el buen termino de la investigación.

10.- Pero también, por la pluralidad informativa y la independencia de los medios de comunicación atacados, es posible que, los ataques procedan de militantes de cualquier otra organización política, por que en esos medios, se ha criticado a todas sin excepción, en uno u otro momento, por distintos hechos relevantes y de interés público, **siempre con la máxima veracidad**, e incluso, es posible que, la maliciosa motivación del atacante(s) sea más mercantil y empresarial, por negocios cuestionables que por ninguna lealtad política (**mal entendida**).

11.- Al objeto de facilitar la labor de esa Unidad de Investigación de la Policía y este expediente de denuncia, aportamos como **documento12.pdf PERITACIÓN de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) www.cita.es/ignacio-cosido.pdf para Xornal Galicia**, firmada por **Dr. e Ing. Miguel Gallardo, criptólogo y perito judicial**, al objeto de acreditar como, en España es muy difícil realizar la labor informativa, donde consta documentado como los medios de comunicación considerados incómodos por la veracidad de sus informaciones, son punto de mira de los poderes públicos, económicos y políticos...

Por ello con más relevancia que la que hace referencia el dictamen pericial solicitado haciendo hincapié literal " www.cita.es/ignacio-cosido.pdf " instando a que se debería tratar esta denuncia.....(**"el mismo celo, rigor y eficacia policial debe exigirse"....." en los ataques a dominios de medios digitales, como www.infolibre.es , www.diagonalperiodico.net , www.nodo50.org , www.periodismohumano.com y www.elplural.com en un caso, y en otro distinto a www.prnoticias.com sobre los que hay referencias policiales publicadas adjuntadas debidamente certificadas documentalmente y notariadas.**

Nótese cómo en uno de los ataques que fue investigado por la Policía, en menos de 48 horas desde que www.infolibre.es presentó su denuncia, se detuvo al presunto autor ".)

Considerando que www.xornalgalicia.com y www.actualidadiberica.com publican noticias muy relevantes para las próximas elecciones autonómicas de Galicia, y que existen grupos políticos muy diversos cuyos dirigentes y militantes se caracterizan por su aversión a la veracidad y la represalia a cualquier crítica, **instamos a que el mismo celo policial ya demostrado en otros casos sea aplicado lo antes posible a la identificación de los responsables de los ataques informáticos**

APÉNDICE; La evidencia pone al descubierto que el ataque a www.xornalgalicia.com y www.actualidadiberica.com requiere poseer importantes conocimientos informáticos y.

Ocupar lugares estratégicos en su centro laboral, en los que se maneja información de carácter sensible, ya que se comenten por la ocupación que se tiene y el acceso a los sistemas con conocimientos concretos (dolo) de lo que se pretende y quiere hacerse.

Tener conocimientos de;

6. Investigación de las direcciones IP.
7. Acceso al correo electrónico.
8. Cesión de datos almacenados por las operadoras.
9. Conversaciones en chats, redes sociales.
10. Acceso a contenidos y datos almacenados en discos duros.

Tic, Cibergobierno, Cibereducación, Ciberseguridad, Pishing, Ciberdelincuencia, Hackers, Crackers, Sabotaje Informático, Bomba Lógica, Rutinas De Cancer, Gusanos, Malware, Browser, Cookie, Dialup, Digital Signature, por lo que el mismo no puede deberse a un simple atacante bajo la no "habitualidad" en el tiempo que **de forma más que coincidente en este caso se interrelaciona en días y fechas ordenadas y documentados/as.**

Entendemos nuestras peticiones están bajo el requisito de la proporcionalidad, la apertura de archivos de un disco duro o de unidades externas se consideran el cuerpo de los delitos informáticos.

Los documentos no integrados en un proceso de comunicación y almacenados en archivos informáticos bien en teléfonos móviles, ordenadores o asimilados, tendrían la consideración de simples documentos y, por tanto, sólo resultarían, en su caso protegidos por el derecho a la intimidad (STS nº 782/2007, de 3 de octubre).

Por ello los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado pueden, sin autorización judicial, intervenir un soporte magnético o electrónico, como, por ejemplo, la lectura de un disco duro, aún cuando su contenido material pudiera afectar al derecho a la intimidad del art. 18.1 CE, si se aprecian razones de urgencia y se persigue un interés constitucionalmente legítimo con base en la habilitación legal para dicha actuación reconocida en los arts. 282 LECrim y 11.1 LO 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y 547 LOPJ (Policía Judicial). Esta doctrina sería también aplicable a las unidades de almacenamiento externo, PDA, **webs, servidores y asimilados.**

Conforme a la Exposición de Motivos de la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones ”.

La Ley enumera en su art. 3, de manera precisa y detallada, el listado de datos que quedan sujetos a la obligación de conservación en el marco de las comunicaciones por telefonía fija, móvil o Internet. La Ley 25/2007 incluye dentro de su ámbito de aplicación los datos necesarios para identificar el origen y destino de la comunicación, así como la identidad de los usuarios o abonados de ambos (nombre y dirección), los que permiten determinar el momento y duración, el tipo de servicio y el equipo de comunicación utilizado por los usuarios que, cuando se trate de un equipo móvil, también abarcará los datos necesarios para su localización.

Nos reiteramos y mostramos nuestra total disposición en cualquier momento y autorizamos a la totalidad del contenido sin ningún tipo de traba al objeto de facilitar las investigaciones que se consideren precisas para el buen fin de las mismas, al mismo tiempo este dicente muestra su total disposición y colaboración para cualquier información para la que sea requerido.

En justicia y con respeto:

Que se tenga por presentado este escrito de AMPLIACIÓN DE DENUNCIA lo acepten y se sirvan, personarse físicamente en las citadas empresas relacionadas con los hechos de esta denuncia, despacho del letrado D.Luciano Prado del Río Colegiado n.º 1674 del ICA de Santiago de Compostela y se acredite todo lo que tengan relacionado con www.XornalGalicia.com, Agencia de Noticias Actualidad Ibérica www.actualidadiberica.com www.Pladesemapesga.com y Miguel Delgado González, **en sus archivos documentales e informáticos**, **DETENCIÓN de los presuntos responsables lo antes posible asegurando que no hay más ataques en la campaña electoral de Galicia del 25S...**, Se acrediten los hechos y daños ocasionados y ordenar se acumule a la denuncia ya presentada, se practiquen las diligencias necesarias y las demás que se ofrezcan como útiles, se resuelva conforme a derecho y lo relatado en este nuestro escrito, y si es conforme a derecho se ordene el traslado que le corresponda una vez finalizada la investigación.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 268 LECrim., solicito que sea entregado al remitente de este escrito resguardo acreditativo de la presentación de esta denuncia en el mismo correo mail que la remite.



Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

En fecha y lugar *ut supra*.

Firmado: [Miguel Delgado González](#)

Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de [egarante | testigo de tus comunicaciones online – correo ...](#) <https://www.egarante.com> cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;

[La Guardia Civil presenta la nueva herramienta “eGarante” - https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html](http://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html)

10 jul. 2014 - Con la colaboración de la empresa “eGarante”, se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMPEMESA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com. La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas gracias por tu apoyo!